

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 05 de diciembre de 2024

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta "Google Meet" para video conferencia, siendo las diecinueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad.

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez
- Est. Reddy Kjuro Berrio
- Est. Fernanda Del Rosario Palma Pinto

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaría Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. LECTURA DE DESPACHO:

- OFICIO CIRCULAR N° 37-2024-DGI-UAC (Reitera solicitud de conformación de Comisión de Revisión y Actualización de las Líneas de Investigación por cada Escuela Profesional)
- OFICIO N° 0128-2024/DCAAU-UAC (SOLICITA REMISIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA FACULTAD, DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024)
- Oficio Múltiple N° 004-2024-DDA-UAC (Remite Resultados de la Encuesta de Percepción Estudiantil sobre el Desempeño Académico del Docente y Jefes de Práctica 2024-II)
RESULTADOS GENERALES DE LAS ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA (Semestre Académico 2024-II).
- INFORME N° 002-2024-II- FDCP-CUI-UAC
- OFICIO Cir. N° 001-2024/UP-UAC (Solicita facilidades para realización de Inventario Anual 2024)
- OFICIO N° 347-SG-2024-UAC (Sobre Acuerdo de Consejo Universitario - Sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024)
- Oficio N.º 349-SG-2024-UAC (Sobre Acuerdo de Consejo Universitario - Sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024)

- Correo de fecha 26 de noviembre del 2024, remitido por el Director del Departamento Académico de Derecho, informando al Sr. Decano la designación de la Estudiante del tercio estudiantil que formará parte de la Comisión de Contrata de Docentes.
- Proveído Reg. N.º 5266 Rectorado (remite Cuarta Edición de la Revista SUNEDU)
- Revista SUNEDU. Cuarta Edición
- Circular No 025-2025/DIPLA-UAC (Lineamientos para la Revisión y Actualización del ROF y MOF de la UAC)
- Correo de fecha 22 de noviembre del 2024, remitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.
- Correo de fecha 25 de noviembre del 2024, remitido por el Vicerrectorado Académico por el cual se remite Diapositivas de Exposición de Adecuación y Evaluación Asignaturas Virtuales.
- Presentación-Diapositivas Evaluación de cursos virtuales
- OFICIO N° 630-2024-DGI-UAC (dirigida por el Director de la Dirección de Gestión de Investigación y Producción Intelectual, por el cual solicita actualizar la designación de la Comisión de Revisión y Actualización de las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho, remitida inicialmente mediante Oficio N° 661-2024-FD.CP-UAC)
- Oficio Múltiple No 07-2024-DDA-UAC (remitido por la Dirección de Desarrollo Académico, por el cual remite Informe de Resultados del Curso de Trabajo de Investigación 2024-II (Ciclo Regular) y sus correspondientes constancias)
- INFORME No 039-2024/CEVYAD-DDA (Resultados del Curso de Trabajo de Investigación 2024-II de la Facultad de Derecho y Ciencia Política)
- Oficio Múltiple No 006-2024-DDA-UAC. Remite Informe de resultados del Curso de Trabajo de Investigación 2024-I (Recuperación) y sus correspondientes constancias
- INFORME No 032-2024/CEVYAD-DDA. Resultados del Curso de Trabajo de Investigación 2024-I (Recuperación) y sus correspondientes constancias
- OFICIO No 0523-2024-FPM-UAC (Propuestas de Mejora de Asignaturas para el Plan de Estudios 2025 de la E.P. de Derecho de Filial de Puerto Maldonado).
- INFORME N° 0016-2024-EP.DERECHO-UAC-FPM-TCBM (remitido por el Coordinador de la E.P. de Derecho de la Filial de Puerto Maldonado)
- RESOLUCIÓN N.º 598-CU-2024-UAC (SE RECONFORMA, LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE DOCENTES INVESTIGADORES ANTE HECHOS DE CONDUCTAS NO ÉTICAS EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO)
- Carta de fecha 28 de noviembre de 2024, remitida por el Dr. Roberto Gonzales Alvarez (solicita disponer la rectificación del oficio N° 845- 2024-FD-CP-UAC con la integración correcta de quien ejerce el cargo de Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UAC, que es el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica).
- RESOLUCIÓN N.º 557-CU-2024-UAC (Ratifican Resolución N.º 640-2024-CF/DE-UAC, que aprueba la Resolución N.º 2355-2024-FD-CP-UAC de fecha 24 de setiembre de 2024 que designa en el cargo de Coordinador (E) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica, Docente Contratado de la Universidad Andina del Cusco, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II)
- RESOLUCIÓN N.º 601-CU-2024-UAC (DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, AL MG. RICARDO CASTRO PONCE DE LEON, DOCENTE CONTRATADO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA)
- Oficio No 142-2024-DAD-UAC (remite acuerdo de junta de docentes de Pronunciamiento sobre el informe de la Comisión de Ratificación del docente: MAESTRO, FREDY ZUÑIGA MOJONERO)
- Acta de Junta de Docentes de fecha 26 de noviembre del 2024 (Ratificación del Docente Auxiliar a tiempo completo Mg. Fredy Zúñiga Mojonero).

- OFICIO N° 311-2024-EPD-UAC y anexos remitido el día de la fecha por el Director de la EP de Derecho, por el cual remite el INFORME DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA EN CONDICIÓN DE VIRTUAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 Y 2016 para los efectos de su aprobación por los miembros del Consejo de Facultad.
- Oficio N° 1357-2024- FQ-UAC y anexos, remitido por el Director de la Filial de Sicuani, por el cual solicita la aprobación de la CARGA ACADÉMICA 2025-I DE LA FILIAL QUILLABAMBA para su aprobación por el Consejo de Facultad
- Oficio N° 1349-2024-FQ-UAC, remitido por el Director de la Filial de Quillabamba, por el cual RATIFICA Y REMITE TERRNA DE DOCENTES para el semestre académico 2025-I, para conocimiento del Consejo de Facultad
- Oficio N° 153-2024-DAD-UAC y anexos remitido por el Director de Departamento Académico, remitiendo la carga académica para el semestre académico 2025-I, para su aprobación por Consejo de Facultad.
- INFORME 02-2024-Comisión/Reglamentos sobre Modificación del reglamento interno del programa Secigra-Derecho, remitido el día de la fecha, para su aprobación por Consejo de Facultad.

IV. ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación del Acta de Junta de Docentes de fecha 26 de noviembre del 2024 (Ratificación del Docente Auxiliar a tiempo completo Mg. Fredy Zúñiga Mojoner).
- Aprobación de INFORME DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA EN CONDICIÓN DE VIRTUAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 Y 2016.
- Aprobación de la CARGA ACADÉMICA 2025-I DE LA FILIAL QUILLABAMBA.
- Aprobación de la carga académica para el semestre académico 2025-I de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- Aprobación de la Modificación del reglamento interno del programa Secigra-Derecho, remitido el día de la fecha, para su aprobación por Consejo de Facultad.
- Aprobación de expedientes de bachillerato y título profesional.

V. DESARROLLO:

ETAPA DE INFORMES

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar a los miembros del Honorable Consejo de Facultad, en el sentido de que los dos representantes del tercio estudiantil se encuentran asistiendo a un evento organizado por ellos y no es posible que salgan del referido evento y por existir quorum se da por abierta la sesión de Consejo de Facultad; por tanto, cede el uso de la palabra a los miembros del Consejo de Facultad para los efectos de que puedan emitir informe si fuera el caso.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que desea consultar sobre una inquietud de parte de los estudiantes, indica que le llaman y le consultan si el día de mañana hay proceso de elecciones para el Centro Federado de Derecho; de tal manera, si va a haber o no disposición de suspensión de labores académicas en la Facultad, indica que le han llamado entre tres y cuatro alumnos en la mañana y como no hay ningún comunicado, no les pudo decir nada; entonces, expresa dicha inquietud efectuando la consulta sobre el día de mañana respecto de las labores en la Facultad.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que no se ha recibido un documento oficial; entonces se entiende que será bajo la autonomía de cada docente el dar las facilidades a los alumnos para que concurran a ese acto electoral, salvo que en las primeras horas o ahora en la noche el Vicerrectorado Académico emita un comunicado general.

[Handwritten signatures]

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica como alcance que en este caso se trata sólo de la Facultad de Derecho y no es general en toda la universidad y que el Decano es autónomo; entonces cuando hay un evento de esa naturaleza a nivel de toda la universidad, en ese caso sí determina o decide el Señor Vicerrector Académico, pero en este caso como es particular de la Facultad con la autonomía que tiene el Señor Decano de conducir la organización y funcionamiento de la Facultad -así dice la Ley Universitaria y también el Estatuto de la Universidad- entonces; no cree que haya ningún comunicado del Vicerrectorado Académico, entonces es decisión del Señor Decano, es el alcance en ese sentido que desea hacer.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se tomará la decisión correspondiente con esa opinión tan importante.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que sería oportuno que fuera lo más pronto posible, porque hay muchos alumnos que tienen que viajar, etc. -porque hay muchos provincianos- siendo esa preocupación expresada por los alumnos de los tres que le han llamado a consultarle y es por dicha razón que hace llegar esta inquietud.

Al no haber intervenciones, se da por concluida la etapa de informes.

ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE DOCENTES DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (RATIFICACIÓN DEL DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO MG. FREDY ZÚÑIGA MOJONERO):**

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que este es uno de los puntos de esta sesión de Consejo para que tengan a bien de dar su opinión emitiendo el voto en el chat correspondiente.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- **APROBACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA EN CONDICIÓN DE VIRTUAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 Y 2016:**

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Encarece al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell sobre este punto su opinión sintética.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Solicita se le disculpe por estar participando también en el evento "Derecho Tiene Talento" y es el único que está coordinando y expresa que su votación es siempre de acuerdo a lo que el Consejo decide.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Expresa agradecimiento al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell su presencia en ese evento a nombre de toda la Facultad y previa lectura del INFORME DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURA EN CONDICIÓN DE VIRTUAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 Y 2016, se verifican las asignaturas virtualizadas. Refiriendo que corresponde a los miembros del Consejo de Facultad aprobar salvo que exista una opinión al respecto.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que como se ha indicado en sesión anterior, el curso de Tácticas y Técnicas Procesales, tanto en materia Civil como en Penal o de cualquier otra materia, por su propia naturaleza el contenido es hacer práctica aplicando la teoría se según lo que los alumnos han adquirido como conocimiento a lo largo de sus estudios al haber cursado diferentes cursos teóricos y procesales, esos conocimientos teóricos doctrinarios y procesales para saber cómo se aplica en la práctica; en otras palabras, como se realizan las audiencias

como se faccionan los escritos, como se elaboran las resoluciones judiciales, etc., ese es el contenido de acuerdo a la naturaleza del curso; de tal manera, esos cursos Tácticas y Técnicas Procesales que tienen ese contenido por su propia naturaleza debe ser presencial y no puede ser virtual, porque "virtualmente hablará" ni le van a entender los alumnos, ni asisten los alumnos, se enlazan, se hacen anotar la asistencia y se retiran, porque así es en la práctica como ya se conoce, mientras tanto cuando es presencial, si tienen que estar ahí, entonces se encargará formando grupos dependiendo de la técnica que pueda utilizar cada docente como todo el conocimiento teórico y doctrinario en los cursos que han llevado y los cursos procesales adquirido por los estudiantes cómo se aplica en la práctica realizando esa simulaciones de audiencias de escritos, resoluciones, etc., ese es el contenido. Entonces, indica que eso no se puede hacer virtualmente, eso se hace presencialmente; entonces, ahora de la lectura del documento en referencia, se está considerando como virtual e indica que no le parece adecuado que ese curso se lleve en forma virtual, salvo mejor parecer del resto de los miembros del Consejo de Facultad.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Pregunta si hay alguna otra opinión.

Est. Reddy Kjuro Berrio.- Manifiesta que viendo siguiendo la línea del Mg. Justino Lucana Orué, ve que solamente se está considerando el curso de Técnicas y Estrategias II para lo que vendría a ser el cambio a la presencialidad y refiere que su observación y su inquietud es respecto a por qué no el curso de Técnicas y Estrategias Procesales I también que sea presencial, en razón de que él en su condición de prácticamente estar egresando este semestre que viene termina la universidad y realmente se ve la falencia cuando un curso se dicta de forma virtual y al respecto indica tener una crítica con respecto al curso de Cine Jurídico, aclara que no tiene nada en contra de ese curso, pero sí piensa que ese curso podría dictarse de manera virtual porque prácticamente no se aporta mucho, lo dice con conocimiento de causa porque solamente se hace un cortometraje donde ni siquiera el docente que regenta el curso es capaz de dar las pautas necesarias en realidad los grupos formados son los que realmente son los que hacen lo que puedan ver por conveniente o como para que puedan ganar un premio en el Festival de Cine y Derecho indicando que esa es su opinión al respecto.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que como hay más de una opinión en el sentido de que por las razones que ha explicado, el autor de este informe no se encuentra porque él tendría que sustentar la propuesta que está alcanzando y sin su presencia no se puede poder aprobar.

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.- Indica que concretamente su postura es que se haga conocer -salvo mejor parecer desde luego- que todos los cursos deben dictarse presencialmente y entonces será la autoridad la que contestará con toda sinceridad de por qué se dictan cursos virtuales, entonces, refiere que como dijo anteriormente lo ideal es que se dicte de forma presencial por muchas razones que se viene analizando, e indica que concretamente quiere que conste esa postura.

Mg. Percy Velasquez Delgado.- Indica que es imprescindible que quien ha cursado este documentos pueda sustentar y absolver algunas dudas, preguntas y requerimientos de los miembros de este Consejo y como el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell no está indica que se podría aplazar para el último punto de la agenda y si es que tampoco se puede conectar para ese momento, entonces, le parece que se podría convocar excepcionalmente a una sesión de Consejo el día de mañana o pasado mañana si es que el tiempo alcanza para que el Director de Escuela Profesional pueda exponer. Refiere que solamente va a indicar que conversando con el Dr. José Hildebrando Díaz Torres, ha logrado -indica que es un logro- que un abogado que

tiene casos importantes en el país que es el Dr. Humberto Abanto que es un abogado litigante - principalmente en materia penal y constitucional- como indica tiene casos importantes y ha tenido casos importantes e indica que dicho profesional ha aceptado dictar uno de estos cursos, indicando que obviamente él no lo hace por el pago o por el honorario por la remuneración, es un abogado de casos importantes y obviamente tiene que éxito profesional pero quiere dictar y el Dr. José Hildebrando Díaz Torres ha conseguido esto y ha logrado convencerlo pero obviamente él no puede venir; entonces, lo que ha entendido es que dada la excepcionalidad de ser un abogado destacado, podría asumir como una situación excepcional, se le permita virtualmente, pero indica que lo que está diciendo no sabe si sea el fundamento de lo que se ha solicitado en este documento sobre el que se ha informado, nada más lo dice como un elemento periférico y que es imprescindible que el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell este presente y les pueda explicar.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se podría aplazar para el día de mañana se suspenda esta sesión para el día de mañana.

Mg. Justino Lucana Orué.- Solicita se le permita hacer la aclaración, en el sentido de que cree que está bien que se aplace para el día de mañana -indica que sería presencial si es en la mañana- porque con la atingencia que indicado hace unos minutos, mañana va a ser un poco irregular, puesto que por una parte saben que en el sector público, mañana es día no laborable pero compensable en otro momento y en el caso particular de la Facultad, por el evento que están organizando los alumnos de elección de la nueva junta Directiva del Centro Federado va a ser algo irregular e incluso el Señor Decano ha indicado que se deja al criterio de cada docente de dar las facilidades del caso, lo cual es prácticamente suspender las actividades porque tienen que desplazarse del aula al lugar donde van a votar; entonces, va a ser algo irregular por dichas razones, pero los docentes tienen que estar normalmente en la Facultad; entonces, piensa que la sesión podría ser a las nueve de la mañana para tratar este punto. E indica que sin ánimo de contradecir la opinión del Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, quien ha planteado de que todos los cursos se dicten en forma presencial, refiere que los miembros del Consejo de Facultad tienen que ver no solamente el aspecto interno de la Facultad, porque es de conocimiento de todos los miembros del Consejo de Facultad y de la población en general, que la Universidad Continental recientemente creada, se está llevando un gran número de nuestros alumnos porque precisamente está ofreciendo y ofrece el dictado de clases en forma virtual; entonces, hay muchos de nuestros alumnos que están cursando incluso ya para egresar, algunos empezando, algunos a media carrera, por ese motivo se están yendo; indica que hay muchos que trabajan, hay muchos que viven en provincias y asisten; entonces, ese factor también lo tienen que ver porque paulatinamente nuestra universidad en general y nuestra Facultad también no es ajena a ello, se están yendo los alumnos por ese factor de virtualidad; entonces si los miembros del Consejo van a decir que todos los cursos se dicten de forma presencial, muchos de nuestros alumnos se van a ir, nos vamos a quedar sin alumnos y es por esa razón que hay que ver y para eso se necesita el sustento del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell del por qué ha considerado esos cursos que se dicten en forma virtual, está bien que se dicten pero como ha expuesto en su anterior opinión, considera que se dicten en forma virtual aquellas asignaturas que por su naturaleza no es imprescindible estar en forma presencial y otras asignaturas por su propia naturaleza -como ha indicado- se dicten en forma virtual, por eso indica que ese factor hay que ver porque muchos alumnos de nuestros alumnos (cientos de ellos) desde hace ya 2 ó 3 meses atrás se están yendo y eso se tiene que ver, de lo contrario a la larga la Facultad de Derecho se va a quedar sin alumnos.

Dr. Uriel Balladares Aparicio. - Indica que con esa intervención se suspende esta sesión el día de mañana a las nueve de la mañana en el Salón de Sesiones del Decanato en el quinto piso de la Facultad.

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga. - Solicita que la convocatoria a la sesión extraordinaria de mañana sea a las nueve y treinta de la mañana en razón de que tiene clases hasta las nueve mientras que por esta vez sea a dicha hora propuesta.

Dr. Uriel Balladares Aparicio. - Indica al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga que puede suspender su labores con ese motivo y también por las elecciones.

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga. - Indica que ahora también está suspendiendo sus clases y debe volver, ha hecho un corte, pero si el Señor Decano precisa, indicará en ese sentido de que hay convocatoria de Consejo de Facultad, no se hace problema pero también hace presente que desea puntualizar que todos deben ser coherentes cuando el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell ha enfatizado que como es posible que determinadas materias serían de forma virtual, que está pasando, etc., tal vez incluso magnificando la situación, pero indica que no entiende si tienen una postura finalmente están en condiciones también de hacerlo en forma presencial si es lo mejor que los señores alumnos quieren. Por otra parte, ahora escuchan al Mg. Justino Lucana Orue que los alumnos se están retirando, etc., no sabe, pero cuando se evaluó en el Vicerrectorado y se sinceraron que la virtualidad era porque en realidad faltaban ambientes, pero en la Facultad de Derecho se preguntaban cómo iban a faltar ambientes si incluso se tiene un sexto piso; entonces, la situación real es que también nuestras aulas son ocupadas por otras escuelas profesionales; entonces eso debe quedar claro, tampoco no exagerar y hacer ver a las personas dictan -y se incluye- dictamos virtualmente, pareciera que no se trabaja y eso no es así absolutamente, es como que están ahora realizando un Consejo de Facultad y presencialmente también demanda el mismo tiempo; entonces, solamente da esa reflexión para que no se magnifique ni se vea con asombro algunas situaciones que se presentan en la Facultad, refiere finalmente que se está a lo que se decida y también se consensúe con los señores estudiantes.

Dr. Roberto Gonzalez Alvarez. - Solicita que la reunión de mañana que va a permitir la continuación de esta sesión sea en la misma hora en que se ha realizado hoy día y también por medio virtual en merito a que en el orden del día está la aprobación de la carga académica y la remisión posterior al Consejo Universitario para seguir el trámite que de acuerdo al reglamento le corresponde, y mañana es la reunión de Junta de Docentes precisamente para aprobar la carga académica, considera que no se acompañó el acta respectiva que de acuerdo al reglamento se debe acompañar para pedir que este órgano (el Consejo de Facultad) se pronuncie sobre la distribución de la carga académica, refiere que podría quedar ampliamente convalidada esa situación si es que los miembros del Consejo realizaran en horas de la tarde o de la noche la continuación de esta sesión y de manera que van a tener mayor eficiencia en el uso de los tiempos y no van a estar señalando una nueva fecha para volver a reunirse con un único propósito que sería la carga académica.

Mg. Percy Velasquez Delgado. - Indica que hay mas puntos por tratar y considera que se pueda avanzar lo más que se pueda y la intervención del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell para este asunto concreto de los cursos virtuales y lo de la carga académica eventualmente quedaría para mañana porque si ahora se pasa casi todo para mañana, se va a extender en demasía.

Por intermedio de la Secretaría Académica, se hace la aclaración respecto de la ausencia del acta de docentes que aprueba la carga académica, se informó que solamente ha sido remitida

por parte del Director de Departamento Académico de Derecho Dr. José Hildebrando Diaz Torres mediante un oficio la propuesta de la carga académica y sin embargo, se acercó esta mañana indicando que de acuerdo a la directiva y al reglamento no dice específicamente que tenga que ser aprobado por Junta de Docentes sino que el Director de Departamento Académico presente una propuesta para ser presentada ante el Consejo de Facultad y que una vez que se aprueba se eleve al Vicerrectorado Académico y a su vez él Director de Departamento Académico convoca a Junta de Docentes porque va a asignar la carga académica siendo ésa su interpretación que ha referido y esta mañana se acercó al Despacho de Decanatura refiriendo que podía indicar sobre ese tema, incluso refirió que si se tenía que hacer alguna aclaración él estaba presto a que se le llamara y se pudiera hacer alguna aclaración al respecto.

Dr. Roberto Gonzalez Alvarez.- Indica que su intervención es solamente para poner en claro con relación a lo informado por la Secretaría Académica, refiriendo que el reglamento de asignación de carga académica para docentes, establece que se debe presentar el acta de la reunión -refiriéndose a la Junta de docentes-, revisada la notificación que se tiene para esta sesión no aparece acompañada ese acta y que él tiene la notificación para el día de mañana de la realización e la junta de docentes; considera que hay una pequeña equivocación al señalarse que es primera la decisión del Consejo de Facultad y luego la asignación de la carga -ello no funciona así- el reglamento establece que primero en Junta de docentes se aprueba la carga, se remite al Consejo de Facultad y además, indica que es lo que siempre han venido realizando, entonces solamente en instancia de eso y del reglamento que le parece que es lo que hay que respetar, y da lectura del numeral 30 que dice "culminada la distribución de la carga académica, será remitida junto con el acta de la reunión -se refiere al acta de junta de docentes- al Decano de la Facultad para que efectúe la revisión de la asignación de la carga académica, luego será puesta en consideración al Consejo de Facultad y de conformidad al trámite que corresponde para incluso que pase para el Vicerrectorado Académico"; refiere que si se considera eso, tendrían que evitarse ya una reunión innecesaria, teniendo en cuenta que mañana van a continuar esa reunión y que la Junta de docentes va a tocar el tema de la aprobación de la carga académica y ya se contaría incluso con ese acta; indica que conversará con el Dr. José Hildebrando Díaz Torres para ver que eso se realice en todo caso.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica estar conforme y que con mayor motivo, se va a suspender para que primero se realice esa reunión de Junta de Docentes y posteriormente se abordará con más detenimiento y amplitud el contenido del punto que han señalado y también posteriormente la distribución de la carga académica; consulta si la sesión extraordinaria podría ser en horas de la tarde virtualmente la continuación de esta sesión.

Mg. Justino Lucana Orué.- Manifiesta estar de acuerdo que la continuación de la sesión sea en la tarde, a las cinco, seis o siete de la noche como ahora y como refirió el Mg. Percy Velasquez Delgado, ahí van a asistir como ahora están asistiendo.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Consulta a los miembros del Consejo de Facultad si a las diecinueve horas está bien para programar la continuación de esta sesión.

Los miembros del Consejo de Facultad manifiestan estar de acuerdo.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que en este estado se suspende la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos para continuar mañana a las siete de la noche mediante este medio virtual.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

